

y D^a Maria Comens aique hallavo aseo dho
oficio en lugan d. Juan Joseph Comens perpetuo
porfuro a heredad condiferencia Calidada y p^{re}minencia
que p^{re}minen se expresan en el referido Titulo Cuius te
non en como se sigue = D. Carlos por la Gracia de Dios
Rey y Cavilla de Leon y Aragon y de Sicilia
y de Jerusalem y Navarra y Granada y Toledo y
Valencia y Galicia y Mallorca y Sevilla etc. etc.
y perpetuo de la Cruz y Cavalleria de Santiago por
autoridad propia. Por quanto el Rey y mi^o Padre
(que^{ta} Gloria haya) por n^{ra} Real Cedula en Sevilla a
veinte y tres de febrero de mil seiscientos y treinta y tres
meses de Titulo de P^{re} del numero de la Villa de Caraca
ca a San Xavier Comens Cobacho en lugar y por
fallecimiento de Pedro Bautista perpetuo porfuro a
heredad condiferencia Calidada y p^{re}minencia que
p^{re}minen se expresan en el referido Titulo Cuius te
non en como se sigue = D. Felipe por la Gracia de
Dios Rey y Cavilla de Leon y Aragon y de Sicilia
y de Jerusalem y Navarra y Granada y Toledo